



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 AGO. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1146 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por JUEGOS ELECTRONICOS NUEVO MUNDO LTDA., R.U.T. N° 76.255.030-K, con domicilio comercial en Edificio Manuel Montt n° 357, Ofic. 209 Curicó; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 161 de fecha 17 de agosto de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a JUEGOS ELECTRONICOS NUEVO MUNDO LTDA., Patente Comercial de VENTA, ARRIENDO Y REPARACION DE JUEGOS ELECTRONICOS, en el local ubicado en calle Lautaro n° 60 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



- JENN/MBS/mam.
Distribución:
- Juegos Electrónicos Nuevo Mundo Ltda..
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

